INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), Paso a Despacho el presente asunto, informando que las etapas previas se encuentran agotadas y vencidos los términos de traslados, para fijar fecha de audiencia. Sírvase ordenar lo pertinente.

El secretario,

ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
191424089002
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel: 8258052
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROVIDENCIA : INTERLOCUTORIO No. 300
AREA : CIVIL
RADICACION : PARTIDA No. 2020-00001-00

VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra a despacho para dar continuidad al trámite procesal, halla el despacho que están reunidos todos los requisitos para fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P. la cual se realizará manera virtual en el link que previamente será enviado por el Despacho a los correos electrónicos obrantes en el Proceso.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR para el día martes veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 A.M). fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G. del P.

SEGUNDO: INDICAR que la audiencia se realizará de manera virtual a través del link que previamente será enviado a los correos electrónicos aportados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ